

RESOLUCIÓN 0531- DE 2019
(22 ABR 2019)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL MANUAL DE CONTRACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO CODECHOCO Y SE INCORPORAN OTRAS DISPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017, LEY 1882 DE 2018 Y DECRETO 342 DE 2019.

El representante legal de la corporación autónoma regional para el desarrollo sostenible del choco, en uso de su ejercicio y facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y, demás decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que la ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su ARTICULO 2º define. LAS ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PUBLICOS, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de la presente ley.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus Fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que el MANUAL DE CONTRATACION de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO, fue modificado y adoptado en el año 2015.

Que teniendo en cuenta que a la fecha de expedición de dicho manual, y la evolución la legislación colombiana ha expedido otras normas y decretos reglamentarios, se hace necesario incorporarlos al MANUAL DE CONTRATACION, con la finalidad que la entidad desarrolle sus procedimientos de conformidad con la legislación vigente.

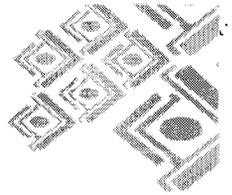


Gestión ambiental con enfoque humano



0531

22 ABR 2019



Que por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al MANUAL DE CONTRATACION de CODECHOCO, las disposiciones y procedimientos establecidos en la siguiente normativa: DECRETO 092 DE 2017¹, LEY 1882 DE 2018², DECRETO 342 DE 2019³, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás normas complementarias y reglamentarias, que el gobierno Nacional en materia contractual expedida.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó Chocó, 22 ABR 2019 de 2019.


TEOFILO CUESTA BORJA
Director General

Proyecto/elaboró		revisó:		
Jheisuly Buenaños		Alex David Perea M.		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo ajustamos a las normas y disposiciones legales y/o técnica vigente.				

¹ Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

² por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

³ Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015



SC-CER 413528

Planeación y Dirección Estratégico
GD-PR-01-FR-01 V.2 23-04-18

Secretaría General
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510
Correo electrónico: adperea@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co